



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

3907

Resolución del Director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la calidad ambiental de día 31 de enero de 2018 de rectificación en la publicación del anuncio de adjudicación del contrato de Servicio para llevar a cabo la dirección facultativa, inspección, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras del colector de aguas residuales de S'Alqueria Blanca (T.M. Santanyi. Mallorca). Programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de las Islas Baleares

Hechos

1. En el BOIB nº 143 de día 23 de noviembre de 2017 se publicó anuncio de la adjudicación del contrato de Servicio para llevar a cabo la dirección facultativa, inspección, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras del colector de aguas residuales de S'Alqueria Blanca (T.M. Santanyi. Mallorca).

2. Estas obras están cofinanciadas en un 50% con cargo al Programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de las Islas Baleares. Dado que se ha detectado la omisión de esta información en el texto de la publicación en el BOIB del anuncio de adjudicación del servicio, se procede a la rectificación del mismo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que los haya dictado, y que su rectificación se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el anuncio de la adjudicación del contrato de Servicio para llevar a cabo la dirección facultativa, inspección, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras del colector de aguas residuales de S'Alqueria Blanca (T.M. Santanyi. Mallorca) publicado en el BOIB nº 143 de día 23 de noviembre de 2017, en el sentido de subsanar la omisión de la siguiente información, de modo que allí **Donde dice:**

“4.- Presupuesto base de licitación.

- a. Importe neto: 39.245,00 €
- b. IVA (21%): 8.241,45 €
- c. Importe total: 47.486,45 €

Debe decir:

“4.- Presupuesto base de licitación.

- a. Importe neto: 39.245,00 €
- b. IVA (21%): 8.241,45 €
- c. Importe total: 47.486,45 €





d. Financiación: Obras cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del programa operativo 2014-2020 de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Palma, 7 de marzo de 2018

El Director gerente
Antoni Garcías Coll

